ALCALDIA DE FUNZA
FUNZA ciudad líder

Funza, mayo de 2023

Señores:
SINAPSIS
Atención Psicológica Integral y Adicciones
Carrera 45c # 145b – 22
Móvil: 316 338 39 84
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, dependiendo de la capacidad verificada de la entidad sin ánimo de lucro.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líden»* bajo la dirección del doctor Daniel Felipe Bernal Montealegre y de la Secretaría de Gobierno.

Para la Administración Municipal y la Secretaría de Gobierno del municipio de Funza (Cundinamarca), es de vital importancia brindar atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas residentes en nuestro municipio, y por medio de alianzas, ofrecer atención integral, recuperación y rehabilitación a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas conforme a la Meta N° 218 del Plan de Desarrollo 2020-2023 *«Funza, ciudad líden»* que busca *«Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio»*; por ende, existe la necesidad de realizar convenios de asociación con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la atención al grupo poblacional en mención.

El Decreto N° 092 de 2017 *«Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política»* establece en su artículo 5° la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Así las cosas, el municipio requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en estado de vulnerabilidad que cuenten con la intención de acogerse al programa de la Administración Municipal; con entidades sin ánimo de lucro que comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del total del valor del convenio por un término de siete (7) meses.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a enviar manifestación de interés al correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca) secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co o a la Carrera 9 N° 18- 45 en la que se especifique cuanto es el valor de aportes para el desarrollo del convenio y reflejar cual es la

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

capacidad de atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas que puede atender la entidad a la que usted representa, bajo la modalidad de internado.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: Cuatrocientos veinte millones de pesos ($420.000.000) m/cte.

PRESUPUESTO DEL APORTE DE LA ESAL: Ciento veintiséis millones de pesos m/cte. ($126.000.000).

FORMA QUE OFRECE EL MUNICIPIO PARA HACER EL APORTE:

El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, sustancias psicoactivas o similares, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior al 10% del valor del convenio a celebrar; contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes: i) Convivencia social y salud mental,

contactenos@funza-cundin rca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**	**INTERNADO:** • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda y a monto agotable.	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8 Dos veces a la semana.	MENSUAL	6 meses
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER7537
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	SEIS MESES
PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL	
MEDICINA	1	MENSUAL	
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día, en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL	
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL	
ALOJAMIENTO	30 Treinta días.	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS	
NUTRICIÓN	1	MENSUAL	
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos, 1 1 domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

ANEXO- FICHA TÉCNICA - RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

FICHA TÉCNICA RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN					
COMPONENTE	**ÍTEM**	**GRUPO DE ALIMENTOS**	**ALIMENTOS**	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)**
Desayuno	**1**	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, o 1 tostada integral, o 1 rodaja de pan integral.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana 1 porción diaria	80 g
	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o un alimento lácteo equivalente al peso del queso.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Media mañana	**4**	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Almuerzo	**6**	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, o arroz, o pasta, etc. La preparación será en sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	12 g

contactenos@funza-cun rca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER7537
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

	7	Carbohidratos: cereales	Pasta o arroz	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g
	8	Carbohidratos (almidón)	Papa, o yuca, o plátano, o arracacha, etc.	7 veces/ semana 1 porción diaria	80 g
	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Una de las siguientes raciones: - Ahuyama, - Zanahoria, - Habichuela, - Arveja, - Espinaca, - Aguacate, - Apio, entre otras	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales:	Carne de res magra	2 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	11		Carne de cerdo	2 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	12		Pollo	2 veces/ semana 1 porción diaria	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	14		Leguminosas secas: Frijol, o Lenteja, o Arveja, o Garbanzo	1 vez/sema na 1 porción diaria	40 g
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/ diario	250 g
Media tarde	**16**	Fruta	½ porción de frutas no ácidas	7 veces/ semana	60 g

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

				1 porción diaria	
	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
Cena	**18**	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	7 veces/ semana 1 porción diaria	400 g
	17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé, crema o sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Agradezco su atención.

Atentamente,

JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ RICO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vivian Johana Beltrán	Técnico Administrativo		15/05/2023
Proyectó	Sandra Julieth Lopez Barrera	Contratista		15/05/2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

Funza, mayo de 2023

Señores:
CREA
Carrera 67A N° 42-60
Móvil: 3127018620
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, dependiendo de la capacidad verificada de la entidad sin ánimo de lucro.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líder»* bajo la dirección del doctor Daniel Felipe Bernal Montealegre y de la Secretaría de Gobierno.

Para la Administración Municipal y la Secretaría de Gobierno del municipio de Funza (Cundinamarca), es de vital importancia brindar atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas residentes en nuestro municipio, y por medio de alianzas, ofrecer atención integral, recuperación y rehabilitación a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas conforme a la Meta N° 218 del Plan de Desarrollo 2020-2023 *«Funza, ciudad líder»* que busca *«Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio»*; por ende, existe la necesidad de realizar convenios de asociación con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la atención al grupo poblacional en mención.

El Decreto N° 092 de 2017 *«Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política»* establece en su artículo 5° la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Así las cosas, el municipio requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en estado de vulnerabilidad que cuenten con la intención de acogerse al programa de la Administración Municipal; con entidades sin ánimo de lucro que comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del total del valor del convenio por un término de siete (7) meses.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a enviar manifestación de interés al correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca) secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co o a la Carrera 9 N° 18- 45 en la que se especifique cuanto es el valor de aportes para el desarrollo del convenio y reflejar cual es la

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

capacidad de atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas que puede atender la entidad a la que usted representa, bajo la modalidad de internado.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses y diez (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Seiscientos millones de pesos ($600.000.000) m/cte.

PRESUPUESTO APORTE DEL MUNICIPIO: Cuatrocientos veinte millones de pesos ($420.000.000) m/cte.

PRESUPUESTO DEL APORTE DE ESAL: Ciento ochenta millones de pesos m/cte. ($180.000.000).

FORMA QUE OFRECE EL MUNICIPIO PARA HACER EL APORTE:

El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, sustancias psicoactivas o similares, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior al 10% del valor del convenio a celebrar; contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes: i) Convivencia social y salud mental,

contactenos@funza-cundi...narca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**	**INTERNADO:** • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda y a monto agotable.	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8 Dos veces a la semana.	MENSUAL	6 meses
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	SEIS MESES
PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL	
MEDICINA	1	MENSUAL	
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día, en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL	
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL	
ALOJAMIENTO	30 Treinta días.	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS	
NUTRICIÓN	1	MENSUAL	
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos, 1 1 domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL	

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ANEXO- FICHA TÉCNICA - RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

FICHA TÉCNICA RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN					
COMPONENTE	**ÍTEM**	**GRUPO DE ALIMENTOS**	**ALIMENTOS**	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)**
Desayuno	**1**	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, o 1 tostada integral, o 1 rodaja de pan integral.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana 1 porción diaria	80 g
	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o un alimento lácteo equivalente al peso del queso.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Media mañana	**4**	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Almuerzo	**6**	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, o arroz, o pasta, etc. La preparación será en sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	12 g
	7	Carbohidratos: cereales	Pasta o arroz	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g
	8	Carbohidratos (almidón)	Papa, o yuca, o plátano, o arracacha, etc.	7 veces/ semana 1 porción diaria	80 g

contactenos@funza-cun .rca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER7537
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Una de las siguientes raciones: - Ahuyama, - Zanahoria, - Habichuela, - Arveja, - Espinaca, - Aguacate, - Apio, entre otras	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales:	Carne de res magra	2 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	11		Carne de cerdo	2 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	12		Pollo	2 veces/ semana 1 porción diaria	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	14		Leguminosas secas: Frijol, o Lenteja, o Arveja, o Garbanzo	1 vez/sema na 1 porción diaria	40 g
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/ diario	250 g
Media tarde	**16**	Fruta	½ porción de frutas no ácidas	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
Cena	**18**	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	7 veces/ semana	120 g

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

				1 porción diaria	
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	7 veces/ semana 1 porción diaria	400 g
	17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé, crema o sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

contactenos@funza-cun ...rca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Agradezco su atención.

Atentamente,

JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ RICO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vivian Johana Beltrán	Técnico Administrativo		15/05/2023
Proyectó	Sandra Julieth Lopez Barrera	Contratista		15/05/2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20



ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

Funza, mayo de 2023

Señor:
JOHN ALEXANDER PÁEZ VALENCIA
Representante Legal
Fundación Aprender a Vivir
Carrera 71 Nº 53-52
e-mail: direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica, con el fin de suscribir Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA**, dependiendo de la capacidad verificada de la entidad sin ánimo de lucro.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal *«Funza, ciudad líder»* bajo la dirección del doctor Daniel Felipe Bernal Montealegre y de la Secretaría de Gobierno.

Para la Administración Municipal y la Secretaría de Gobierno del municipio de Funza (Cundinamarca), es de vital importancia brindar atención integral a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas residentes en nuestro municipio, y por medio de alianzas, ofrecer atención integral, recuperación y rehabilitación a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas conforme a la Meta Nº 218 del Plan de Desarrollo 2020-2023 *«Funza, ciudad líder»* que busca *«Realizar 3 Convenios con internados para consumidores de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio»*; por ende, existe la necesidad de realizar convenios de asociación con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar la atención al grupo poblacional en mención.

El Decreto Nº 092 de 2017 *«Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política»* establece en su artículo 5º la posibilidad de celebrar entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales, convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Así las cosas, el municipio requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en estado de vulnerabilidad que cuenten con la intención de acogerse al programa de la Administración Municipal; con entidades sin ánimo de lucro que

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

comprometan recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del total del valor del convenio por un término de siete (7) meses.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a enviar manifestación de interés al correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca) secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co o a la Carrera 9 N° 18- 45 en la que se especifique cuanto es el valor de aportes para el desarrollo del convenio y reflejar cual es la capacidad de atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas que puede atender la entidad a la que usted representa, bajo la modalidad de internado.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis meses y 10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Seiscientos millones de pesos ($600.000.000) m/cte.

PRESUPUESTO APORTE DEL MUNICIPIO: Cuatrocientos veinte millones de pesos ($420.000.000) m/cte.

PRESUPUESTO DEL APORTE DE ESAL: Ciento ochenta millones de pesos m/cte. ($180.000.000).

FORMA QUE OFRECE EL MUNICIPIO PARA HACER EL APORTE:

El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, sustancias psicoactivas o similares, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior al 10% del valor del convenio a celebrar;

contactenos@funza-cundi. .iarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes: i) Convivencia social y salud mental, ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

- Certificación de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**	**INTERNADO:** • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda y a monto agotable.	Seis meses y 10 dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8	MENSUAL	

contactenos@funza-cundi...arca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

	Dos veces a la semana.		6 meses
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	SEIS MESES
TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	
PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL	
MEDICINA	1	MENSUAL	
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día, en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL	
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL	
ALOJAMIENTO	30 Treinta días.	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS	
NUTRICIÓN	1	MENSUAL	
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos, 1 1 domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

ANEXO- FICHA TÉCNICA - RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

FICHA TÉCNICA RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN					
COMPONENTE	**ÍTEM**	**GRUPO DE ALIMENTOS**	**ALIMENTOS**	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)**
Desayuno	**1**	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, o 1 tostada integral, o 1 rodaja de pan integral.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana 1 porción diaria	80 g
	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o un alimento lácteo equivalente al peso del queso.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Media mañana	**4**	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	7 veces/ semana 1 porción diaria	30 g
Almuerzo	**6**	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, o arroz, o pasta, etc. La preparación será en sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	12 g
	7	Carbohidratos: cereales	Pasta o arroz	7 veces/ semana	50 g

contactenos@funza-cundin...rca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

				1 porción diaria	
	8	Carbohidratos (almidón)	Papa, o yuca, o plátano, o arracacha, etc.	7 veces/ semana 1 porción diaria	80 g
	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Una de las siguientes raciones: - Ahuyama, - Zanahoria, - Habichuela, - Arveja, - Espinaca, - Aguacate, - Apio, entre otras	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales:	Carne de res magra	2 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	11		Carne de cerdo	2 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	12		Pollo	2 veces/ semana 1 porción diaria	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/sema na 1 porción diaria	70 g
	14		Leguminosas secas: Frijol, o Lenteja, o Arveja, o Garbanzo	1 vez/sema na 1 porción diaria	40 g
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/ diario	250 g
Media tarde	**16**	Fruta	½ porción de frutas no ácidas	7 veces/ semana 1 porción diaria	60 g

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
Cena	**18**	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	7 veces/ semana 1 porción diaria	120 g
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	7 veces/ semana 1 porción diaria	400 g
	17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé, crema o sopa.	7 veces/ semana 1 porción diaria	50 g

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

contactenos@funza-cundi rca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Agradezco su atención.

Atentamente,

JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ RICO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vivian Johana Beltrán	Técnico Administrativo		15/05/2023
Proyectó	Sandra Julieth Lopez Barrera	Contratista		15/05/2023

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20